



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2021-MPC.

Casma, 17 de noviembre del 2021

### VISTO:

El Informe N° 148-2021-MPC/GAF, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 334-2021/MPC/SGLYCP/SEMM, de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en donde solicita Reconfiguración de Comité de Selección para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KAQUI, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898, y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". En concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de realizar actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 1.1.) Del Inciso 1, del Artículo IV, del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en lo que respecta al Principio de Legalidad, prescribe que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 84-2020-PCM, se establece el conjunto de normas que deben aplicarse en todos los procedimientos de selección de contratación pública especial, que se programen y desarrollen con el objeto de adquirir o contratar bienes, servicios y obras, para lo cual la ley obliga la realización de dicho procedimiento;

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, indica que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Éste, una vez que participe, se mantiene como titular para todos los efectos. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada. En el mismo documento se designa al nuevo integrante. Se entiende por situación justificada la demora, negligencia o indicios sustentados de desviación en la conducción de los procedimientos de selección, entre otros, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a la que hubiera lugar. En ese sentido, al haber cesado el cargo al anterior Gerente de Gestión Urbana y Rural, quien ocupaba el puesto de Presidente de Comité de Selección, es que se dispone el cargo de presidente al nuevo Gerente de Gestión Urbana y Rural, por lo que resulta viable la recomposición del comité de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°163-2021-MPC, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el expediente de contratación y designación del Comité de Selección para la Ejecución del Proyecto "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KAQUI, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898, el mismo que se conformaba de la siguiente manera:





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2021-MPC.

MIEMBROS TITULARES	CONDICION	DNI	DEPENDENCIA
Ing. AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA	Presidente	41710909	Gerencia de Gestión Urbana y Rural
Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES	1° Miembro Titular	47703283	Sub Gerencia de Obras Públicas
Prof. SILVIA ELIZABETH MUÑOZ MINAYA	2° Miembro Titular	21519715	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE			
Ing. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA	Presidente Suplente	46647897	Unidad Formuladora
Ing. WILLIAMS IVAN VELASQUEZ ARELLANO	1° Miembro Suplente	73341756	Oficina de Programación Multianual
C.P.C. MIRIAM LUCIA PALACIOS SU	2° Miembro Suplente	70143126	Sub Gerencia de Contabilidad



Que, mediante Informe N° 148-2021-MPC/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la reconfiguración del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de contratación Pública Especial N° 001-2021-MPC/CS-2da. Convocatoria, para la Ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KAQUI, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898;

Que, mediante Informe N° 0334-2021/MPC/SGLYCP/SEMM, de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la recomposición del comité de selección, debido al cese y remoción del Gerente de Gestión Urbana y Rural;

Que, mediante Informe N° 504-2021-OAJ-MPC, de fecha 17.11.2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en donde emite la opinión legal favorable para la Recomposición del Comité de Selección, debiendo quedar como lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; esto es debido a que se ha ejecutado las acciones inherentes al cumplimiento estricto del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, y de su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, en consecuencia resulta viable la continuidad para la realización del procedimiento de Selección; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo conforme a lo requerido;

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 271-2021-MPC, de fecha 26 de agosto de 2021 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM artículos 25° y 26°, y asumiendo supletoriamente la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, en conformidad con las atribuciones conferidas por Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECOMPONER EL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de la preparación, conducción y culminación DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MPC/CS-2da Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KAQUI, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898, quedando conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

098

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2021-MPC.

MIEMBROS TITULARES	CONDICION	DNI	DEPENDENCIA
Ing. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA	Presidente	46647897	Gerencia de Gestión Urbana y Rural
Ing. JUAN HUALANCHO PAREDES	1° Miembro Titular	47703283	Sub Gerencia de Obras Públicas
Prof. SILVIA ELIZABETH MUÑOZ MINAYA	2° Miembro Titular	21519715	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE			
Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE	Presidente Suplente	70013911	Unidad Formuladora
Ing. WILLIAMS IVAN VELASQUEZ ARELLANO	1° Miembro Suplente	73341756	Oficina de Programación Multianual
C.P.C. MIRIAM LUCIA PALACIOS SU	2° Miembro Suplente	70143126	Sub Gerencia de Contabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los miembros designados en el presente comité, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo el Procedimiento Especial de Contratación PEC N° 001-2021-MPC/CS-2da. Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KAQUI, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. JOHN ROBERT MOSCOT ALDANA  
GERENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*